RESOLUCIÓN Nº 539/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L, LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3 Y 4, A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A., LOS ÍTEMS Nº 5 Y 11, A LA EMPRESA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, EL ÍTEM Nº 6, A LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., EL ÍTEM Nº 7, A LA EMPRESA COMTEL S.A., EL ÍTEM Nº 10, POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS PARA LOS MENCIONADOS ITEMS Y DECLARAR DESIERTO, LOS ÍTEMS Nº 8 Y 9. CON REFERENCIA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FADA/UNA" - ID Nº 305.202 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 28 de Junio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Informática de fecha 31/03/16, por el cual solicita la Adquisición de Equipos Informáticos, el Formulario de Pedido Interno Nº 020 de fecha 28/06/16; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 01/04/16; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 311.367 de fecha 01/06/16,de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas; las Ofertas de las Empresas: INFOSYSTEMS de Sergio Adrian González Soto, CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez Romero, COMTEL S.A., SDA PARAGUAY S.A. y CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 13/06/16; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13/06/16; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 27/06/16 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; Carvaz Electrónica e Informática S.R.L, los ítems Nº 1, 2, 3 y 4, a la empresa SDA Paraguay S.A., los ítems Nº 5 y 11, a la empresa Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, el ítem Nº 6, a la empresa Master Soft Paraguay S.R.L., el ítem Nº 7, a la empresa Comtel S.A., el ítem Nº 10, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas para los mencionados ítems y por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 020 de fecha 13/06/16, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más bajas y Declarar Desierto, los ítems Nº 8 y 9, con referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 004/16 "Adquisición de Equipos Informáticos" – IDNº 305.202.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 27/06/16, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa Carvaz Electrónica e Informática S.R.L, los ítems Nº 1, 2, 3 y 4, a la empresa SDA Paraguay S.A., los ítems Nº 5 y 11, a la empresa Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, el ítem Nº 6, a la empresa Master Soft Paraguay S.R.L., el ítem Nº 7, a la empresa Comtel S.A., el ítem Nº 10, correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 004/16 "Adquisición de Equipos Informáticos" – IDNº 305.202, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas; y Declarar Desierto los ítems Nº 8 y 9, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera: la empresa;

a) CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L, los Ítems Nº 1, 2, 3 y 4, por un total de Gs. 150.945.000 (Guaraníes; Ciento Cincuenta Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil). Los precios ofertados por esta empresa se encuentran en concordancia a las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

b) SDA PARAGUAY S.A., los Ítems Nº 5 y 11, por un total de Gs. 8.875.000 (Guaraníes; Ocho Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil). Los precios ofertados por esta empresa se encuentran en concordancia a las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución y de acuerdo al desglose presentado a este Comité se demuestra que los mismos son de ejecución posible.

c) CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, el Ítem Nº 6, por un total de Gs. 14.700.000 (Guaraníes; Catorce Millones Setecientos Mil). El precio ofertado por esta empresa se encuentra en concordancia a las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto al precio ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución y de acuerdo al desglose presentado a este Comité se demuestra que los mismos son de ejecución posible.

d) MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., el Ítem Nº 7, por un total de Gs. 5.604.417 (Guaraníes; Cinco Millones Seiscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y Siete). El precio ofertado por esta empresa se encuentra en concordancia a las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto al precio ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución y de acuerdo al desglose presentado a este Comité se demuestra que los mismos son de ejecución posible.

e) COMTEL S.A., el Ítem Nº 10, por un total de Gs. 3.575.000 (Guaraníes; Tres Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil). El precio ofertado por esta empresa se encuentra en concordancia a las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto al precio ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución y de acuerdo al desglose presentado a este Comité se demuestra que los mismos son de ejecución posible.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto; – 543 – Adquisición de Equipos de Computación, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2016.

Art. 4º: **DECLARAR DESIERTO** los ítems Nº 8 y 9, por no contar con ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 5º: **AUTORIZAR** el inicio del segundo llamado para los ítems que fueron Declarados Desierto.

Art. 6º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA